



DILIGENCIA

Expediente 13020/2025

“ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ADHERIDOS”.

Advertido error en el documento denominado ANEXO I del PPT, “RELACIÓN DE SERVICIOS DEL ACUERDO MARCO”, del expediente que rige la contratación centralizada del “ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ADHERIDOS”, procede realizar la siguiente corrección:

En la página 41 Y 42 del Anexo I del PPT, debe suprimirse lo siguiente:

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VICTOR VILLEGAS”

(Murcia)

El servicio se realizará por un vigilante de seguridad por turno (8 horas máx.), con DISTRIBUCIÓN HORARIA POR DETERMINAR.

SALA VERÓNICAS, CENTRO PÁRRAGA Y FILMOTECA REGIONAL

(Murcia)

El servicio se realizará por un vigilante de seguridad por turno (8 horas máx.), con DISTRIBUCIÓN HORARIA POR DETERMINAR.

Por el motivo de no formar parte del Acuerdo Marco dichos centros.

EL JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD

Fdo: Francisco Javier Valverde Cegarra

Visto Bueno

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

Fdo: José María Franco Reverte

